



ORDENA PAGO QUE SE INDICA

SANTIAGO, 006377 - 27.09.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. Nº1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 1.027.500.- (Un millón veintisiete mil quinientos pesos) por concepto de conferencista y tallerista al Sr. Andrés Aljure Saab, de nacionalidad Colombiana, Pasaporte ~~REDACTED~~, en el marco de del Congreso Internacional Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA) a realizarse en la Universidad de Santiago de Chile, desde el 04 al 07 de octubre de 2016. El día 03 de octubre, el Sr. Aljure participará en reuniones con el equipo Directivo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Esta actividad está enmarcada bajo el Proyecto 897, que dirige Sra. Cristina Arenas Mejía, Directora del Departamento de Educación Continua.

2. El gasto de \$ 1.027.500.- (Un millón veintisiete mil quinientos pesos) será imputado al Centro de Costos 108, Ítem G141, Proyecto 897.

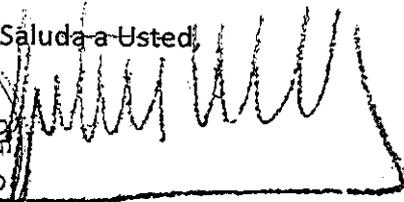
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL